



**Dirección de Administración y Finanzas**  
Subdirección de Administración  
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

**Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/029/2025**

Ciudad de México, a **06 de febrero de 2025**

**Asunto:** Adjudicación de Contrato.

**C. Jesús Antonio Hermosillo Guzmán**  
**Representante Legal de Axtel S.A.B. de C.V.**

Av. Múnich No. 175,  
Col. Cuauhtémoc,  
C.P. 66450,  
Municipio San Nicolas de Los Garza,  
Nuevo León,  
México.  
T. 5524885915.  
M. [jhermosillo@alestra.com.mx](mailto:jhermosillo@alestra.com.mx)

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas del **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Por medio del presente, hago referencia a la **Investigación de Mercado** realizada en forma presencial, por la **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones recibidas, la referida área formuló el Resultado de Investigación de Mercado que le permitió elaborar la Justificación correspondiente, mediante la cual dictaminó procedente no celebrar licitación pública y el procedimiento de contratación que autoriza es **Adjudicación Directa** para la contratación del **"Servicio Telefónico Convencional (Troncales Digitales E1 y Líneas Comerciales)"**.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25**; **26**, fracción **III**; **26 Bis**, fracción **I**; **28**, fracción **I**; **40**; y **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral **4.2.4.1.3** del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9 de agosto de 2010** y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el **3 de febrero de 2016**, me permito informar a usted que, de la referida revisión, análisis detallado y evaluación se determinó que la cotización presentada por su representada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico y ofrece las mejores condiciones al Centro Nacional de Control de Energía, razón por la cual se **Adjudica** el contrato a la empresa que usted representa para la prestación del **"Servicio Telefónico Convencional (Troncales Digitales E1 y Líneas Comerciales)"**.

Derivado de lo anterior, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:





**Dirección de Administración y Finanzas**  
Subdirección de Administración  
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

**Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/029/2025**

No.	Documento
1	Original o Copia Certificada y Copia simple para cotejo del Acta constitutiva de la empresa.
2	Original o Copia Certificada y Copia simple para cotejo de la o las modificaciones del Acta constitutiva de la empresa, (en caso de haberla).
3	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
4	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica, no mayor a tres meses).
5	Original o Copia Certificada y Copia simple para cotejo del Poder o escritura notarial en las que consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato.
6	Copia simple de identificación oficial del representante o apoderado legal que firmará el contrato.
7	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica ( <b>ANEXO 1</b> ).
8	Manifiesto de nacionalidad ( <b>ANEXO 2</b> ).
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar ( <b>ANEXO 3</b> ).
10	Declaración de integridad ( <b>ANEXO 4</b> ).
11	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES ( <b>ANEXO 5</b> ).
12	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario ( <b>ANEXO 6</b> ). <b>(Adjuntar copia simple del estado de cuenta donde se indique la CLABE para recepción de transferencias interbancarias de fondos, con vigencia no mayor a tres meses.)</b>
13	Manifiesto de cumplimiento no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ( <b>ANEXO 7</b> ).
14	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> . ( <b>Anexo 8</b> ).
15	Documento vigente expedido por el <b>Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo</b> , de conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.36.</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2025</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>30 de diciembre de 2024</b> .  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.28.</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2025</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>30 de diciembre de 2024</b> , para los efectos del artículo <b>32-D</b> , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla <b>2.1.24</b> .
16	<b>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social</b> , de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b> dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de <b>27 de abril de 2022</b> , por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el <b>22 de septiembre de 2012</b> . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).

*[Handwritten signature]*



**Dirección de Administración y Finanzas**  
Subdirección de Administración  
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios  
**Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/029/2025**

No.	Documento
17	<b>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> , de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el <b>28 de junio de 2017</b> .
<b>Nota:</b> A efecto de facilitar la integración de la documentación, los anexos del <b>1 a 8</b> y el " <b>Modelo de garantía de cumplimiento del contrato</b> " serán enviados en formato Microsoft Word vía correo electrónico.	

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **10 de febrero de 2025** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **08:00** a las **14:00** horas.

Hago de su conocimiento que, el plazo de la contratación es a partir del **06 de febrero de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$743,225.43** (setecientos cuarenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 43/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48**, párrafo primero, fracción **II** y **49**, párrafo primero, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo **79**, párrafo primero, fracción **III** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de **\$74,322.54** (setenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos 54/100 M.N.), equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato"** que se adjunta al presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-A-S-003	Servicio Telefónico Convencional (Troncales Digitales. El y Líneas Comerciales)	\$743,225.43	Del día <b>06 de febrero de 2025</b> y hasta el <b>31 de diciembre de 2025</b> .

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder, en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**Energía**  
Secretaría de Energía



**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



**Dirección de Administración y Finanzas**  
Subdirección de Administración  
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

**Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/029/2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días naturales siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

Se emite el presente oficio con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios a mi cargo, los artículos **3**, inciso **B**, numerales **II, II.1; 16**, fracciones **I, V, XVIII, IX, XII, XIII y XVI**; y **40**, fracciones **I, II, III, IV, V, VI, IX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **20 de abril del 2018**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atentamente**

  
**Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso responsable y eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Mtro. Gabriel Portilla Orozco**.- Director de Administración y Finanzas.- Presente.

**Lic. Edgar Acuña Rau**.- Subdirector de Administración.- Presente.

**Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz**.- Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.- Presente.

RAMR/jrlc



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena